



29 Octubre, 2016

Icac: Hay “excesiva familiaridad” entre auditores y empresas

CONGRESO DE AUDITORÍA/ El organismo regulador, adscrito a Economía, defiende la necesidad de aplicar la nueva ley.

R. Arroyo. Env. Esp. Málaga

La nueva Ley de Auditoría, que ha levantado ampollas en el sector, ha sido un tema central de debate en el Congreso Nacional de Auditoría. Los auditores critican las deficiencias de la normativa española, la falta de concreción en algunos temas claves y la ausencia de consenso y diálogo con los actores afectados por la misma. Ayer le tocaba el turno de respuesta al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Icac), dependiente del Ministerio de Economía.

La presidenta del organismo regulador, Ana María Martínez Pina, defendió la utilidad de nueva Ley de Auditoría para paliar algunas de las ineficiencias detectadas en el sector, como la “excesiva familiaridad” entre auditores y empresas auditadas.

“La nueva ley surge porque se vio que la anterior normativa era insuficiente. A través de una serie de intercambios de prácticas supervisoras se observó que había ineficiencias en la actividad en cuanto a conflicto de interés, excesiva familiaridad entre auditores y auditados, informes de auditoría que el usuario no llegaba a comprender. Todo esto provoca un cambio normativo en Europa”, señaló Martínez Pina en la clausura



Mauricio Skrycky

Ana María Martínez Pina, presidenta del Icac.

del congreso que ha reunido a algunas de las principales firmas de auditoría.

Pina respondió a las numerosas críticas que ha suscitado la polémica ley, asegurando que “se elaboró siguiendo todos los trámites que estaban previstos legalmente”. “Desde el Icac se analizaron todas y cada una de las observaciones que recibimos tanto del sector como de otros supervisores y empresas y algunas de ellas se incorporaron en el texto”, aseveró.

La presidenta del Icac recordó que la Ley española no dista de las europeas en cuestiones como rotación –la normativa recoge que el plazo máximo para que una misma

firma de auditoría audite a una empresa es de diez años– o en servicios prohibidos en el reglamento. “Una vez analizadas todas las leyes europeas, la nuestra está en línea con estas y con la directiva europea y el reglamento”.

Independencia

Sobre la independencia del regulador y la necesidad de auditar al sector público habló el presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (Icjc), Mario Alonso, quien aseguró que desde el sector se seguirá demandado una “independencia” del regulador. “Los ciudadanos nos piden una mayor dosis de independencia. Del mismo modo, nosotros exigimos al regulador ese nivel de independencia. La calidad de la democracia se mide por la independencia de las instituciones del poder político. El Icac no es independiente, ni lo parece”. En cuanto a la transparencia en el sector público, los auditores abogaron por una auditoría de los entes públicos, incluidos los Ayuntamientos. Para el vicepresidente del Icjc, José María Bové, mientras la transparencia en información de entidades privadas “está en niveles extraordinarios”, en el sector público “queda mucho camino por recorrer”.